



Instrucciones para el Formulario SS-4

(Rev. diciembre de 2023)

Solicitud de Número de Identificación del Empleador (EIN)

Las secciones a las cuales se hace referencia abajo corresponden al Código Federal de Impuestos Internos a menos que se indique de otra manera.

Instrucciones Generales

Use estas instrucciones para completar el Formulario SS-4, Solicitud de Número de Identificación del Empleador (EIN). Además, vea **¿Necesito un EIN?** en la página 2 del Formulario SS-4.

Acontecimientos Futuros

Para la información más reciente sobre los acontecimientos relacionados con el Formulario SS-4 y sus instrucciones, tal como legislación promulgada después de que éstos se hayan publicado, acceda a [IRS.gov/FormSS4SP](https://www.irs.gov/FormSS4SP).

Formularios, instrucciones y publicaciones en español. Para descargar, ver o imprimir formularios, instrucciones y publicaciones que están disponibles en español, acceda a [IRS.gov/SpanishForms](https://www.irs.gov/SpanishForms).

Qué Hay de Nuevo

Línea 14. El Formulario SS-4 ahora refleja el límite para los salarios pagados por los empleadores en los territorios de los EE. UU. que eligen presentar el Formulario 944. La información está disponible en las instrucciones para la [línea 14](#).

Gobiernos tribales o empresas de tribus indígenas. Hemos añadido una información de orientación con respecto a la [línea 1](#) y a la [línea 9a](#), más adelante, para la definición estatutaria de gobiernos tribales y para ciertas empresas de tribus indígenas que no están reconocidas como entidades separadas para fines del impuesto federal, conforme a la sección 301.7701-1(a)(3) del Reglamento.

Los Formularios SS-4 y SS-4 (sp) absorben el Formulario SS-4 PR. El Formulario SS-4PR, Solicitud de Número de Identificación Patronal, ya no estará disponible después de 2023. En su lugar, si usted es un empleador en Puerto Rico, usted presentará el Formulario SS-4. Si prefiere su formulario e instrucciones en español, puede presentar el Formulario SS-4 (sp), Solicitud de Número de Identificación del Empleador (EIN).

La Publicación 51, Publicación 80 y Publicación 179 se incorporan a la Publicación 15, más la nueva Publicación 15 (sp). La Publicación 51, *Agricultural Employer's Tax Guide* (Guía tributaria para empleadores agrícolas); la Publicación 80, *Federal Tax Guide for Employers in the U.S. Virgin Islands, Guam, American Samoa, and the Commonwealth of the Northern Mariana Islands* (Guía tributaria federal para empleadores en las

Islas Vírgenes Estadounidenses, Guam, la Samoa Estadounidense y la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte); y la Publicación 179, Guía Contributiva Federal para Patronos Puertorriqueños, no estarán disponibles después de 2023. En su lugar, la información específica para los empleadores agropecuarios y los empleadores de los territorios de los EE. UU. se incluirá en la Publicación 15, *Employer's Tax Guide*. A partir de 2024, habrá una nueva Publicación 15 (sp), Guía Tributaria para Empleadores, la cual es una versión en español de la Publicación 15.

Propósito del Formulario

Use el Formulario SS-4 para solicitar un número de identificación del empleador (EIN, por sus siglas en inglés). El EIN es un número que consta de 9 dígitos (por ejemplo, 12-3456789) expedido a dueños únicos de un negocio, sociedades anónimas, sociedades colectivas, caudales hereditarios (relictos), fideicomisos y otras entidades comerciales para propósitos tributarios de declaración y presentación. La información que usted proporcione en este formulario se usará para establecer su cuenta tributaria comercial.



Consulte el Formulario SS-4 (sp) para la versión en español del Formulario SS-4.



Se utiliza un EIN para propósitos relacionados únicamente con sus actividades comerciales. No use su EIN en lugar de su número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) o su número de identificación personal del contribuyente (ITIN, por sus siglas en inglés).

Recordatorios

Solicitud para un EIN hecha en línea. Los solicitantes en los Estados Unidos o sus territorios estadounidenses pueden solicitar y recibir un EIN sin costo alguno en [IRS.gov](https://www.irs.gov). Vea [Cómo Solicitar un EIN](#), más adelante.

Mantenga actualizada la información del Formulario SS-4. Utilice el Formulario 8822-B para declarar cambios a su persona o parte responsable, dirección o ubicación. Los cambios a las partes responsables tienen que ser notificados al IRS dentro de un plazo de 60 días.

Presente un solo Formulario SS-4. Un dueño único de un negocio, por lo general, deberá presentar un solo Formulario SS-4 y necesita un solo EIN, independientemente del número de negocios que se operen como negocio de un dueño único o el número de nombres comerciales bajo los que opere un negocio. Sin embargo, si un dueño único se incorpora o se convierte en sociedad colectiva, se requiere obtener un nuevo EIN.

Además, cada sociedad anónima de un grupo de sociedades anónimas afiliadas tiene que tener su propio *EIN*.

***EIN* solicitado pero no recibido.** Si no tiene un *EIN* para la fecha de vencimiento de la declaración, escriba “*Applied For*” (Solicitado) y la fecha en que lo solicitó en el espacio que se muestra para el número. No use su *SSN* en lugar de su *EIN* al completar formularios. Si no tiene un *EIN* para la fecha de vencimiento de un depósito del impuesto, envíe su pago al centro de servicios del Servicio de Impuestos Internos que se le indique en las instrucciones del formulario que presente. Haga su cheque o giro a la orden de “*United States Treasury*” (Tesoro de los Estados Unidos) y anote en el mismo su nombre (tal como aparece en el Formulario SS-4), dirección, clase de impuesto, período tributario correspondiente y la fecha en que solicitó el *EIN*.



Para información sobre los *EIN* y los depósitos del impuesto federal, vea la Publicación 15.



Para garantizar un trato justo y equitativo para todos los contribuyentes, las otorgaciones de los *EIN* se limitan a uno por parte responsable, por día. En el caso de los fideicomisos, la limitación corresponde al cesionista o transferidor, dueño o fideicomitente. En el caso de los caudales hereditarios, la limitación corresponde al difunto (caudal hereditario del difunto) o el deudor (quiebra de caudal hereditario). Esta limitación corresponde a todas las solicitudes de los *EIN*, ya sean hechas en línea, por teléfono, por fax o por correo.

Cómo Solicitar un *EIN*

Puede solicitar un *EIN* en línea (sólo para solicitantes en los Estados Unidos o los territorios estadounidenses), llamando por teléfono (sólo para solicitantes fuera de los Estados Unidos o los territorios estadounidenses), por fax o por correo, según la urgencia de la situación en la que tenga que usar el número. Utilice sólo un método de solicitud por cada entidad comercial para que no reciba más de un *EIN* por entidad comercial.

Solicitud en línea. Si tiene una residencia legal, un negocio, una oficina o una agencia principal en los Estados Unidos o los territorios estadounidenses, puede recibir un *EIN* en línea y usarlo inmediatamente para presentar una declaración o para hacer un pago. Visite el sitio web [IRS.gov/EIN](https://www.irs.gov/EIN); pulse sobre *Español*.

El oficial principal, socio general, cesionista o transferidor, dueño o fideicomitente, etc., tiene que tener un número de identificación del contribuyente (*SSN*, *EIN* o *ITIN*) válido para utilizar la solicitud en línea. Los contribuyentes que solicitan un *EIN* en línea tienen la opción de ver, imprimir y guardar la notificación de la asignación de su *EIN* al final de la sesión. Los terceros autorizados deben leer las instrucciones bajo [Línea 18](#), más adelante.



Si **no** tiene una residencia legal, un negocio, una oficina o una agencia principal en los Estados Unidos o en los territorios estadounidenses, no puede utilizar la solicitud en línea para obtener un *EIN*. Por favor, use uno de los otros métodos para solicitarlo.

Solicitud por teléfono —opción disponible sólo para solicitantes internacionales. Si **no** tiene una residencia legal, un negocio, una oficina o una agencia principal en los Estados Unidos o en los territorios estadounidenses, puede llamar al 267-941-1099 (esta llamada **no** es libre de cargos), de 6:00 a.m. a 11:00 p.m. (horario del Este), de lunes a viernes, para obtener un *EIN*.

La persona que llama tiene que estar autorizada a recibir el *EIN* y a contestar preguntas sobre el Formulario SS-4. Complete la sección **Tercero autorizado** únicamente si desea autorizar para que un individuo nombrado por usted reciba el *EIN* de la entidad y conteste preguntas sobre cómo se completó el Formulario SS-4. La autoridad de la persona nombrada (el tercero autorizado) termina una vez que se otorgue el *EIN* y se le envíe al tercero autorizado. Usted tiene que completar el espacio para su firma para que esta autorización sea válida.

Nota: Será útil que complete el Formulario SS-4 antes de comunicarse con el *IRS*. Un representante del *IRS* usará la información facilitada en el Formulario SS-4 para establecer su cuenta tributaria y asignarle un *EIN*. Anote el número que haya recibido en la esquina superior derecha del formulario, fírmelo y póngale la fecha. Conserve esta copia para sus archivos.

Si un representante del *IRS* se lo solicita, envíe por correo o por fax el Formulario SS-4 firmado (más toda autorización por escrito de un tercero autorizado) dentro del plazo de 24 horas a la dirección del *IRS* indicada por el representante del *IRS*.



El *IRS* ya no otorga los *EIN* por teléfono a contribuyentes domésticos. Sólo los solicitantes internacionales pueden recibir un *EIN* por teléfono.

Solicitud por fax. Conforme al programa conocido en inglés como el *Fax-TIN*, usted puede recibir su *EIN*, por lo general, dentro del plazo de 4 días laborables. Complete y envíe al *IRS* el Formulario SS-4 utilizando el número de fax indicado bajo [Adónde Enviar el Formulario por Correo o Fax](#), más adelante. Se les cobrará un cargo por larga distancia a las personas que hagan llamadas fuera de la zona telefónica local de la oficina del *IRS* que recibe la solicitud por fax. Los números de fax para obtener un *TIN* pueden usarse sólo para solicitar un *EIN*. Los números pueden cambiar sin previo aviso. El servicio de *Fax-TIN* está disponible las 24 horas al día, los 7 días de la semana.

Asegúrese de incluir su número de fax para que el *IRS* pueda enviarle por fax su *EIN*.

Solicitud por correo. Complete el Formulario SS-4 por lo menos 4 o 5 semanas antes de que tenga la necesidad de un *EIN*. Firme y feche la solicitud y envíela a la dirección correspondiente indicada bajo [Adónde Enviar el Formulario por Correo o Fax](#), más adelante. Recibirá su

EIN por correo en aproximadamente 4 semanas. Vea también [Tercero autorizado](#), más adelante.

Llame al 800-829-4933 para verificar o saber la condición actual de una solicitud que haya hecho por correo.



El Formulario SS-4 que se descarga desde la página [IRS.gov](#), [IRS.gov/espanol](#) o [IRS.gov/SpanishForms](#), es un formulario que se puede completar electrónicamente y, luego de completarlo, se puede utilizar para ser enviado al IRS por fax o por correo.

Adónde Enviar el Formulario por Correo o Fax

Si tiene un negocio, una oficina o una agencia principal, o una residencia legal en el caso de una persona física, y se encuentra en:	Envíe su solicitud por correo o fax a:
Uno de los 50 estados o en el Distrito de Columbia	Internal Revenue Service Attn: EIN Operation Cincinnati, OH 45999 Fax: 855-641-6935
Si no tiene un negocio, una oficina o una agencia principal, o una residencia legal en cualquier estado de los Estados Unidos o el Distrito de Columbia (internacional/territorios estadounidenses)	Internal Revenue Service Attn: EIN International Operation Cincinnati, OH 45999 Fax: 855-215-1627 (dentro de los Estados Unidos) Fax: 304-707-9471 (fuera de los Estados Unidos)

Cómo Obtener Ayuda Tributaria, Formularios y Publicaciones



Ayuda tributaria para su negocio está disponible en [IRS.gov/Businesses](#); pulse sobre Español.

Usted puede descargar o imprimir los formularios y las publicaciones que necesita en [IRS.gov/FormsPubs](#). De otro modo, puede acceder a [IRS.gov/OrderForms](#) (pulse sobre *Español*) y hacer un pedido para que se le envíen los formularios por correo. Deberá recibir su pedido dentro de 15 días laborables si los productos están disponibles.

Formularios y Publicaciones Relacionados

Los siguientes formularios e instrucciones pueden ser útiles para los declarantes que presentan el Formulario SS-4:

- Formulario 11-C, *Occupational Tax and Registration Return for Wagering* (Declaración de impuestos sobre la ocupación e inscripción para realizar la profesión de las apuestas).
- Formulario 637, *Application for Registration (For Certain Excise Tax Activities)* (Solicitud de inscripción (Para ciertas actividades de impuestos sobre artículos de uso y consumo)).

- Formulario 720, *Quarterly Federal Excise Tax Return* (Declaración federal trimestral de impuestos sobre artículos de uso y consumo).
- Formulario 730, *Monthly Tax Return for Wagers* (Declaración de impuestos mensual para apuestas).
- Formulario 941, Declaración del Impuesto Federal TRIMESTRAL del Empleador.
- Formulario 944, Declaración del Impuesto Federal ANUAL del Empleador.
- Formulario 990-T, *Exempt Organization Business Income Tax Return* (Declaración de impuestos sobre el ingreso de negocios de organizaciones exentas).
- Instrucciones para el Formulario 990-T, *Exempt Organization Business Income Tax Return* (Declaración de impuestos sobre el ingreso de negocios de organizaciones exentas).
- Formulario 1023, *Application for Recognition of Exemption Under Section 501(c)(3) of the Internal Revenue Code* (Solicitud para el reconocimiento de la exención conforme a la sección 501(c)(3) del Código de Impuestos Internos).
- Formulario 1024, *Application for Recognition of Exemption Under Section 501(a)* (Solicitud para el reconocimiento de la exención conforme a la sección 501(a)).
- Anexo C (Formulario 1040), Ganancias o Pérdidas de Negocios.
- Anexo F (Formulario 1040), Ganancias o Pérdidas de Negocio Agropecuario.
- Instrucciones para el Formulario 1041 y los Anexos A, B, G, J y K-1, *U.S. Income Tax Return for Estates and Trusts* (Declaración del impuesto sobre el ingreso para herencias y de fideicomisos de los Estados Unidos).
- Formulario 1042, *Annual Withholding Tax Return for U.S. Source Income of Foreign Persons* (Declaración anual de la retención de impuestos para personas extranjeras con fuentes de ingresos estadounidenses).
- Formulario 1042-S, *Foreign Person's U.S. Source Income Subject to Withholding* (Ingresos de fuentes estadounidenses sujetos a retención para personas extranjeras).
- Instrucciones para el Formulario 1065, *U.S. Return of Partnership Income* (Declaración de ingresos de sociedades colectivas de los Estados Unidos).
- Instrucciones para el Formulario 1066, *U.S. Real Estate Mortgage Investment Conduit (REMIC) Income Tax Return* (Declaración de impuestos sobre los ingresos de los EE. UU. para el conducto de inversión hipotecaria o REMIC, por sus siglas en inglés).
- Instrucciones para el Formulario 1120, *U.S. Corporation Income Tax Return* (Declaración del impuesto estadounidense sobre el ingreso de una sociedad anónima).
- Formulario 1120-S, *U.S. Income Tax Return for an S Corporation* (Declaración del impuesto estadounidense sobre el ingreso de una sociedad anónima de tipo S).
- Formulario 2290, Declaración del Impuesto sobre el Uso de Vehículos Pesados en las Carreteras.
- Formulario 2553, *Election by a Small Business Corporation* (Elección hecha por una sociedad anónima que es un pequeño negocio).
- Formulario 2848, Poder Legal y Declaración del Representante.

- Formulario 8821, Autorización para Recibir Información Tributaria.
- Formulario 8822-B, *Change of Address or Responsible Party — Business* (Cambio de dirección o de persona responsable —Negocios).
- Formulario 8832, *Entity Classification Election* (Elección de clasificación de entidad).
- Formulario 8849, *Claim for Refund of Excise Taxes* (Reclamación del reembolso de los impuestos sobre los artículos de uso y consumo).

Para más información sobre la presentación del Formulario SS-4 y temas asociados, vea:

- Publicación 15, Guía Tributaria para Empleadores.
- Publicación 538, *Accounting Periods and Methods* (Períodos y métodos de contabilidad).
- Publicación 542, *Corporations* (Sociedades anónimas).
- Publicación 557, *Tax-Exempt Status for Your Organization* (Estado de exención de impuestos para su organización).
- Publicación 583, *Starting a Business and Keeping Records* (Cómo establecer un negocio y mantener documentación).
- Publicación 966, Sistema de Pago Electrónico del Impuesto Federal: La Manera Segura de Pagar los Impuestos Federales.
- Publicación 1635, *Employer Identification Number: Understanding Your EIN* (Número de identificación del empleador: Información para entender su EIN).
- Publicación 1915, Información Para Entender su Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN) del IRS.

Instrucciones Específicas

Siga las instrucciones para cada línea a fin de asegurar la tramitación rápida de la solicitud y evitar preguntas sobre información adicional que el IRS tenga que hacerle. Por lo general, escriba “N/A” (No aplica) en las líneas que no le correspondan.

Línea 1. Nombre legal de la entidad (o persona física) por la que se solicita un EIN. Anote el nombre legal del solicitante (entidad o persona física) exactamente como aparece en su tarjeta de Seguro Social, carta estatutaria u otro documento legal pertinente. Se requiere completar esta línea.

Individuos (personas físicas). Anote su nombre, inicial de su segundo nombre y apellido. Si es dueño único de un negocio, anote su nombre legal (personal) y no el de su negocio. Anote su nombre comercial en la línea 2. No use abreviaturas ni apodos en la línea 1.

Fideicomisos. Anote el nombre del fideicomiso tal como aparece en el instrumento (documento) del fideicomiso.

Caudal hereditario de una persona fallecida. Anote el nombre del caudal hereditario. Para un caudal hereditario sin nombre legal, escriba el nombre del difunto seguido por “Caudal hereditario”.

Sociedades colectivas. Anote el nombre legal de la sociedad colectiva (*partnership*) tal como aparece en el contrato de asociación que estableció la sociedad colectiva.

Sociedades anónimas. Anote el nombre tal como aparece en el certificado de incorporación u otro documento legal que la estableció.

Administradores de planes. Anote el nombre del administrador del plan. El administrador de un plan al cual se le asignó anteriormente un EIN deberá usar el mismo número que se le asignó anteriormente.

Gobiernos/empresas de tribus indígenas. Anote el nombre legal del gobierno tribal o de la empresa tribal indígena que solicite el EIN.

Línea 2. Nombre comercial de la entidad. Anote el nombre comercial del negocio, si es distinto al nombre legal. El nombre comercial es el mismo nombre que usted usa en la operación de su negocio o nombre bajo el cual se hacen negocios (*DBA*, por sus siglas en inglés).



Use el nombre legal completo del solicitante que anotó en la línea 1 en todas las declaraciones que serán presentadas a nombre del negocio. (No obstante, si anota el nombre comercial en la línea 2 y decide usar ese nombre en lugar de su nombre legal, anótelos en toda declaración para el impuesto que presente). Use sólo el nombre legal (o sólo el nombre comercial) en toda declaración para evitar demoras y errores en la tramitación de la misma.

Línea 3. Nombre del albacea, administrador, fiduciario o persona a cargo. En el caso de un fideicomiso, anote el nombre del fiduciario. En el caso de un caudal hereditario, anote el nombre del albacea, administrador, representante personal u otro agente fiduciario. Si el solicitante ha designado a una persona para que reciba información relacionada con los impuestos, escriba el nombre de esa persona como “persona a cargo”. Anote el primer nombre, inicial del segundo nombre y el apellido de tal persona.

Líneas 4a a 4b. Dirección postal. Anote la dirección postal en la cual la entidad recibe su correspondencia. Si la dirección del solicitante está ubicada fuera de los Estados Unidos o los territorios estadounidenses, tiene que anotar la ciudad, provincia o estado, código postal y el nombre del país. No use una abreviatura para el nombre del país. Si se completa la línea 3, anote la dirección del albacea, fiduciario o “persona a cargo”. Por regla general, se usará esta dirección en toda declaración de impuestos que se presente.

Si el solicitante presenta el Formulario SS-4 sólo para obtener un EIN para propósitos del Formulario 8832, use la misma dirección a la cual quiere que le envíen la carta de aprobación o denegación.



Presente el Formulario 8822-B para informar todo cambio subsiguiente de la dirección postal de la entidad.

Líneas 5a a 5b. Dirección del negocio. Incluya la dirección física de la entidad únicamente si es distinta de la dirección indicada en las líneas 4a a 4b. No anote un apartado postal en este espacio. Si la dirección del solicitante está ubicada fuera de los Estados Unidos o los territorios estadounidenses, tiene que anotar la ciudad, provincia o estado, código postal y el nombre del país. No use una abreviatura para el nombre del país.

Línea 6. Nombre del estado (y/o condado) donde está ubicado el negocio principal. Anote la ubicación física principal del negocio.

Líneas 7a a 7b. Nombre de la parte responsable.

Anote el nombre completo (primer nombre, inicial de su segundo nombre y apellido, si corresponde) y el SSN, ITIN o EIN de la parte responsable de la entidad.

Definición de “parte responsable”. La “parte responsable” es la persona que en última instancia posee o controla la entidad o que ejerce el control efectivo final sobre la entidad. El individuo identificado como la parte responsable debe tener cierto grado de control o tener derecho a los fondos o bienes de la entidad, lo cual, a los efectos prácticos, permite a dicho individuo controlar, manejar o administrar directa o indirectamente la entidad y la enajenación de los fondos y bienes de dicha entidad.

A menos que el solicitante sea una entidad gubernamental, la parte responsable tiene que ser un individuo (es decir, una persona física), no una entidad.

- Para las entidades con acciones o intereses cotizados en una bolsa de valores pública o inscritos en los registros de la *Securities and Exchange Commission* (Comisión de Bolsa y Valores), una “parte responsable” es (a) el oficial principal, si la entidad es una sociedad anónima; o (b) un socio general, si es una sociedad colectiva (*partnership*). El requisito general de que la parte responsable tiene que ser un individuo corresponde a estas entidades. Por ejemplo, si una sociedad anónima es el socio general de una sociedad colectiva cotizada en la bolsa para la cual se presenta el Formulario SS-4, entonces la parte responsable de una sociedad colectiva es el oficial principal de la sociedad anónima.
- Para organizaciones exentas de impuestos, la parte responsable es generalmente la misma que el “oficial principal” como se define en las Instrucciones del Formulario 990.
- Para entidades gubernamentales, la parte responsable es generalmente la agencia o el representante de la agencia que tiene autoridad para comprometer legalmente a la entidad gubernamental en particular.
- Para fideicomisos, la parte responsable es un cesionista o transferidor, propietario (dueño) o fideicomitente.
- Para el caudal hereditario del difunto, la parte responsable es el albacea, el administrador, el representante personal u otro agente fiduciario.



Presente el Formulario 8822-B para declarar todo cambio subsiguiente de la información a la parte responsable.

Si está solicitando un EIN para una entidad gubernamental, puede anotar el EIN de la parte responsable en la línea 7b. De lo contrario, tiene que anotar un SSN o ITIN en la línea 7b. Pero deje la línea 7b en blanco, o escriba “N/A”, “extranjero” o lenguaje similar si la parte responsable no tiene y no reúne los requisitos para obtener un SSN o ITIN.

Líneas 8a a 8c. Información para compañías de responsabilidad limitada (LLC). Una compañía de responsabilidad limitada (LLC, por sus siglas en inglés) es una entidad organizada conforme a las leyes de un

estado o país extranjero como entidad de responsabilidad limitada. Para propósitos tributarios federales, una LLC puede ser tratada como sociedad colectiva o sociedad anónima o ser una entidad no considerada como separada de su dueño.

Por defecto, una LLC doméstica que tiene sólo un miembro no se le considera como una entidad separada de su dueño y tiene que incluir todos sus ingresos y gastos en la declaración de impuestos del dueño (por ejemplo, en el Anexo C (Formulario 1040)). Para más información sobre las LLC de un solo miembro, vea [Entidades no consideradas como separadas de su dueño](#), más adelante.

También por defecto, una LLC doméstica con dos o más miembros es tratada como una sociedad colectiva. Una LLC doméstica puede presentar el Formulario 8832 para evitar cualquiera de las dos clasificaciones por defecto y optar por ser clasificada como asociación a quien se le gravan impuestos como si fuera una sociedad anónima. Para más información sobre la clasificación de entidades (incluyendo las reglas para entidades extranjeras), vea el Formulario 8832 y sus instrucciones.

Si la respuesta a la pregunta en la línea 8a es “S”, anote el número de miembros de la LLC en la línea 8b. Si la LLC le pertenece únicamente a un individuo o a un matrimonio en un estado donde rige la ley de los bienes gananciales, y eligen tratar a la entidad como entidad que no se considera separada de su dueño, escriba “1” en la línea 8b.



No presente el Formulario 8832 si la LLC acepta las clasificaciones por defecto mencionadas anteriormente. Si la LLC presenta oportunamente el Formulario 2553, la LLC será tratada como una sociedad anónima a partir de la fecha en que entra en vigor la elección de sociedad anónima de tipo S siempre y cuando cumpla con los demás requisitos para ser tratada como sociedad anónima de tipo S. La LLC no necesita presentar el Formulario 8832 además del Formulario 2553. Vea las Instrucciones para el Formulario 2553.

Línea 9a. Clase de entidad. Marque el recuadro que mejor describa la clase de entidad o negocio que solicita el EIN. Si es una persona física extranjera que ya recibió un ITIN anteriormente, anote ese ITIN en lugar de un SSN solicitado.



Esta elección no sirve de clasificación de una entidad o negocio para propósitos tributarios. Vea [Entidades no consideradas como separadas de su dueño](#), más adelante.

Dueño único. Marque este recuadro si presenta el Anexo C o Anexo F (Formulario 1040) y participa en un plan calificado o tiene que presentar declaraciones de impuestos federales sobre la nómina, sobre artículos de uso y consumo, sobre alcohol, tabaco o armas de fuego o es pagador de ganancias de juegos de azar. Anote su SSN o ITIN en el espacio provisto. Si es extranjero no residente sin ninguna fuente de ingresos directamente relacionada con la operación de una ocupación o negocio dentro de los Estados Unidos, escriba “N/A” (No aplica). No tiene que anotar aquí ningún SSN o ITIN.

Sociedad anónima. Este recuadro es para toda sociedad anónima que no sea una sociedad anónima de servicios personales. Si marca este recuadro, anote en el espacio provisto el número del formulario para el impuesto sobre los ingresos que la entidad tiene que presentar.



A menos que sea una iglesia u organización controlada por la iglesia, si usted es una sociedad anónima que es una entidad sin fines de lucro, marque el recuadro **Otra organización sin fines de lucro** y especifique el propósito. Vea [Otra organización sin fines de lucro](#), más adelante.



Si anotó “1120-S” después del recuadro titulado **Sociedad anónima**, la sociedad anónima tiene que presentar un Formulario 2553 a más tardar el día 15 del tercer mes del año tributario durante el cual la elección entre en vigor. Tendrá que seguir presentando el Formulario 1120 normal hasta que se reciba y se le apruebe el Formulario 2553. Vea las Instrucciones para el Formulario 2553.

Sociedad anónima de servicios personales.

Marque este recuadro si la entidad es una sociedad anónima de servicios personales. Una entidad es una sociedad anónima de servicios personales durante un año tributario solamente si:

- La actividad principal de la entidad durante el período de prueba (el año tributario anterior, por lo general) para el año tributario es el desempeño de servicios personales mayormente por los empleados-dueños y
- Los empleados-dueños poseen al menos el 10% del valor justo del mercado de las acciones del negocio en circulación al terminar el último día del período de prueba.

En los servicios personales se incluye el desempeño de servicios en campos como contabilidad, ciencia actuarial, arquitectura, asesoramiento, ingeniería, salud (incluyendo servicios veterinarios), derecho y artes escénicas. Para más información relacionada con sociedades anónimas de servicios personales, vea las Instrucciones para el Formulario 1120 y la Publicación 542.



Si la sociedad anónima se formó recientemente, el período de prueba comienza el primer día de su año tributario y termina en la fecha que ocurra primero entre el último día de su año tributario o el último día del año natural en que comienza su año tributario.

Otra organización sin fines de lucro. Marque este recuadro si se trata de una organización sin fines de lucro que no sea una iglesia u organización controlada por una iglesia y especifique el tipo de organización (por ejemplo, una organización educativa).



Si la organización desea recibir también una exención de pagar impuestos, usted tiene que completar y presentar el Formulario 1023 (o Formulario 1023-EZ) o el Formulario 1024. Vea la Publicación 557 para más información.

Si la organización recibió exención conforme a una carta de exención de grupo, anote en el espacio indicado el número de exención de grupo (*GEN*, por sus siglas en inglés) que consta de 4 dígitos. (No confunda el *GEN* con

el *EIN*, el cual consta de 9 dígitos). Si no sabe el *GEN*, comuníquese con la organización matriz. Vea la Publicación 557 para más información sobre las cartas de exención de grupo.

Si la organización es una organización política conforme a la sección 527, marque el recuadro **Otra organización sin fines de lucro** y especifique “Organización conforme a la sección 527” en el espacio a la derecha. Para que una organización política conforme a la sección 527 sea reconocida como exenta de impuestos, tiene que presentar electrónicamente el Formulario 8871, *Political Organization Notice of Section 527 Status* (Notificación de estado de organización política conforme a la sección 527), dentro de 24 horas a partir de la fecha en que se estableció la organización. La organización podría también tener que presentar el Formulario 8872, *Political Organization Report of Contributions and Expenditures* (Informe de aportaciones y desembolsos de una organización política). El Formulario 8872 se tiene que presentar electrónicamente. Visite el sitio web [IRS.gov/PolOrgs](https://www.irs.gov/polorgs) para más información.

Caudal hereditario. Un caudal hereditario es una entidad legal creada como resultado del fallecimiento de una persona. Anote el SSN o *ITIN* de la persona fallecida en el espacio provisto.

Administrador de un plan. Si el administrador del plan es un individuo, anote el número de identificación del contribuyente (*TIN*) del administrador del plan en el espacio provisto.

Conducto de inversión hipotecaria inmobiliaria (REMIC). Marque este recuadro si la entidad o negocio ha optado por ser tratado como conducto de inversión hipotecaria inmobiliaria (*REMIC*, por sus siglas en inglés). Vea las Instrucciones para el Formulario 1066, *U.S. Real Estate Mortgage Investment Conduit (REMIC) Income Tax Return* (Declaración de impuestos sobre los ingresos de los EE. UU. para el conducto de inversión hipotecaria inmobiliaria), para más información.

Gobierno estatal/local. Los gobiernos estatales y locales, por lo general, tienen las características de un gobierno, tales como poder de tributación, orden público y autoridad civil. Si no está seguro de si su organización es un gobierno, busque “*What are government entities?*” (¿Qué son las entidades gubernamentales?) en [IRS.gov](https://www.irs.gov) para obtener una aclaración.

Gobierno federal. El gobierno federal está compuesto por tres ramas (Ejecutiva, Legislativa y Judicial), así como por agencias federales independientes. Los sindicatos, las organizaciones de veteranos estadounidenses de guerras extranjeras (*VFW*, por sus siglas en inglés) y las organizaciones políticas no son agencias federales.

Gobierno/empresa de tribus indígenas. Marque el recuadro **Gobierno o empresas tribales** para un órgano de gobierno de toda tribu, banda, comunidad, aldea o grupo de indígenas, o (si corresponde) nativos de Alaska, pero sólo si el Secretario del Tesoro (después de consultar con el Secretario del Interior) determina que el órgano rector ejerce funciones gubernamentales.

Del mismo modo, marque este recuadro si está solicitando un *EIN* para una empresa tribal que no está reconocida como una entidad separada para fines del impuesto federal sobre los ingresos; por ejemplo, una

sociedad anónima conforme la sección 17 de la *Indian Reorganization Act of 1934* (Ley de Reorganización Indígena de 1934) o la sección 3 de la *Oklahoma Indian Welfare Act* (Ley de Bienestar Indígena de Oklahoma).

Para más información, consulte la sección 301.7701-1(a)(3) del Reglamento, la *Revenue Ruling 94-16* (Resolución Administrativa Tributaria 94-16) que se encuentra en la página **19** del *Cumulative Bulletin 1994-1* (Boletín Acumulativo 1994-1), disponible en [IRS.gov/pub/irs-tege/rr94_16.pdf](https://www.irs.gov/pub/irs-tege/rr94_16.pdf), y la *Revenue Ruling 94-65* (Resolución Administrativa Tributaria 94-65) que se encuentra en la página **14** del *Cumulative Bulletin 1994-2* (Boletín Acumulativo 1994-2), disponible en [IRS.gov/pub/irs-tege/rr94_65.pdf](https://www.irs.gov/pub/irs-tege/rr94_65.pdf).

Otro. Si ninguna de las categorías mencionadas anteriormente le corresponde, marque el recuadro **Otro**. Anote la clase de entidad y la clase de declaración, si alguna, que va a presentar (por ejemplo, “Fondo fiduciario común, Formulario 1065” o “Estableció un plan de pensiones”). No escriba “N/A”. Si es persona física extranjera que solicita un *EIN*, vea [Líneas 7a a 7b](#), anteriormente.

- **Empleador de empleados domésticos.** Si es persona física que empleará a alguien para que preste servicios en su hogar, marque el recuadro **Otro** y escriba “Empleador de empleados domésticos” y su *SSN*. Si es un fideicomiso que reúne los requisitos para ser empleador de empleados domésticos, no tiene que usar un *EIN* distinto para declarar información tributaria relacionada con sus empleados domésticos; use el *EIN* de ese fideicomiso.

- **Agente de empleador de empleados domésticos.** Si es agente de un empleador de empleados domésticos y dicho empleador es un individuo incapacitado o beneficiario de asistencia social que recibe servicios de cuidado en el hogar por medio de un programa estatal o local, marque el recuadro **Otro** y escriba “Agente de empleador de empleados domésticos”. Para más información vea el *Revenue Procedure 84-33* (Procedimiento Administrativo Tributario 84-33) y el *Revenue Procedure 2013-39* (Procedimiento Administrativo Tributario 2013-39). Si es gobierno estatal o local, también marque el recuadro para **Gobierno estatal/local**.

- **Compañía subsidiaria calificada (QSub).** Para una compañía subsidiaria calificada conforme al subcapítulo S (*QSub*, como se conoce en inglés), marque el recuadro **Otro** y especifique “*QSub*”. Vea la *Revenue Ruling 2008-18* (Resolución Administrativa Tributaria 2008-18) que se encuentra en la página **674** del *Internal Revenue Bulletin 2008-13* (Boletín de Impuestos Internos 2008-13), si la elección de *QSub* se hace de acuerdo con una reorganización realizada conforme a la sección 368(a)(1) (F), y [Entidades no consideradas como separadas de su dueño](#), a continuación.

- **Agente a cargo de la retención.** Si es agente a cargo de la retención y está obligado a presentar el Formulario 1042, marque el recuadro **Otro** y escriba “Agente a cargo de la retención”.

Entidades no consideradas como separadas de su dueño. Una entidad no considerada como separada de su dueño es una entidad que reúne los requisitos que se trata como una entidad no separada de su dueño único

para efectos del impuesto sobre los ingresos. Las entidades no consideradas como separadas de su dueño incluyen las compañías de responsabilidad limitada (*LLC*, por sus siglas en inglés) de un solo socio y determinadas entidades extranjeras que reúnen los requisitos. Vea las instrucciones del Formulario 8832 y del Formulario 8869 y la sección 301.7701-3 del Reglamento para más información sobre entidades domésticas y extranjeras no consideradas como separadas de su dueño.

La entidad no considerada como separada de su dueño está requerida a utilizar su nombre y su *EIN* para declarar y pagar los impuestos sobre la nómina; para inscribirse en actividades del impuesto sobre artículos de uso y consumo en el Formulario 637; para pagar y declarar los impuestos sobre artículos de uso y consumo declarados en los Formularios 720, 730, 2290 y 11-C; para reclamar todo reembolso, crédito y pago en el Formulario 8849; y donde una entidad estadounidense no considerada como separada de su dueño le pertenece completamente a una persona extranjera, para presentar las declaraciones informativas en el Formulario 5472. Vea las instrucciones relativas a las declaraciones de impuestos sobre la nómina y sobre artículos de uso y consumo y el Formulario 5472 para más información.

Complete el Formulario SS-4 para entidades no consideradas como separadas de su dueño conforme a lo siguiente:

- Si una entidad no considerada como separada de su dueño presenta el Formulario SS-4 para obtener un *EIN* porque está requerida a declarar y pagar los impuestos sobre la nómina y sobre artículos de uso y consumo o para fines no federales como un requisito estatal, marque el recuadro **Otro** de la línea **9a** y escriba “Entidad no considerada como separada de su dueño” (o “Entidad no considerada como separada de su dueño —dueño único de un negocio” si una persona física es propietaria de la entidad no considerada como separada de su dueño).
- Si la entidad no considerada como separada de su dueño solicita un *EIN* para fines de la presentación del Formulario 5472 conforme a la sección 6038A tal como se requiere para una entidad no considerada separada de su dueño que le pertenece completamente a una persona extranjera, marque el recuadro **Otro** de la línea **9a** y escriba “Entidad estadounidense de dueño extranjero no considerada como separada de su dueño extranjero —Formulario 5472”.
- Si la entidad no considerada como separada de su dueño solicita un *EIN* para fines de la presentación del Formulario 8832 para elegir la clasificación como asociación a la que se le gravan impuestos como si fuera una sociedad anónima, o el Formulario 2553 para elegir ser reconocida como sociedad anónima de tipo S, marque el recuadro **Sociedad anónima** de la línea **9a** y escriba “Miembro único” y el número del formulario de la declaración que se presentará (Formulario 1120 u 1120-S).
- Si la entidad no considerada como separada de su dueño solicita un *EIN* porque ha adquirido uno o más dueños adicionales y la clasificación de la misma ha cambiado a la de una sociedad colectiva (*partnership*) conforme a las reglas que rigen las clasificaciones por

defecto de la sección 301.7701-3(f) del Reglamento, marque el recuadro **Sociedad colectiva** de la línea 9a.

• Si una entidad extranjera que reúne los requisitos solicita un *EIN* para fines de la presentación del Formulario 8832 para elegir ser clasificada como una entidad no considerada como separada de su dueño, marque el recuadro **Otro** de la línea 9a y escriba “Entidad extranjera no considerada como separada de su dueño”.

Línea 10. Motivo por el cual solicita el EIN. Marque un recuadro solamente. No escriba “N/A”. Se requiere hacer una selección.

Comenzó un nuevo negocio. Marque este recuadro si va a establecer un nuevo negocio que necesita un *EIN*. Si marca este recuadro, anote la clase de negocio que va a establecer. No lo solicite si posee un *EIN* y sólo añade un nuevo lugar de negocio.

Contrató empleados. Marque este recuadro si un negocio establecido está solicitando un *EIN* debido a que ha contratado, o va a contratar, empleados y, por lo tanto, se le requiere dicho número para presentar declaraciones de impuestos sobre la nómina. No lo solicite si ya tiene un *EIN* y lo único que está haciendo es contratar nuevos empleados. Para información sobre los impuestos sobre la nómina (por ejemplo, correspondientes a los miembros de la familia), vea la Publicación 15 y la Publicación 966.



Usted tiene que hacer depósitos electrónicos de impuestos mediante el Sistema de pago electrónico (EFTPS, por sus siglas en inglés) de todos los impuestos de depósito (como el impuesto sobre la nómina, el impuesto sobre los artículos de uso y consumo o el impuesto sobre el ingreso de sociedades). Vea la Publicación 15 y la Publicación 966.

Para propósitos bancarios. Marque este recuadro si solicita un *EIN* solamente para propósitos bancarios y anote el propósito bancario (por ejemplo, cuenta de una liga de boliche para depositar las cuotas o una asociación de inversiones para declarar sus dividendos e intereses).

Cambió la clase de organización. Marque este recuadro si el negocio cambió la clase de organización. Por ejemplo, el negocio anteriormente era dueño único de un negocio y ahora va a ser incorporado o convertido en una sociedad colectiva (*partnership*). Si marca este recuadro, especifique en el espacio provisto (incluyendo todo espacio disponible inmediatamente debajo del recuadro) la clase de cambio hecho. Por ejemplo, “De dueño único de un negocio a sociedad colectiva”.

Compró un negocio establecido. Marque este recuadro si compró un negocio que ya se había establecido. No use el *EIN* del dueño anterior a menos que usted se haya convertido en “dueño” de una sociedad anónima mediante la adquisición de las acciones de la misma.

Estableció un fideicomiso. Marque este recuadro si estableció un fideicomiso y anote la clase de fideicomiso establecido. Por ejemplo, indique si el mismo es un fideicomiso caritativo no exento de pagar impuestos o un fideicomiso de intereses divididos.

Excepción. No presente este formulario para ciertos fideicomisos de tipo cesionista o transferidor. El fideicomisario no necesita un *EIN* para el fideicomiso si el mismo provee a todos los pagadores el nombre y el *TIN*

del cesionista/dueño y la dirección del fideicomiso. Sin embargo, los fideicomisos cesionistas que no presentan usando el Método Opcional 1 y los fideicomisos de un arreglo *IRA* que están requeridos a presentar el Formulario 990-T tienen que tener un *EIN*. Para más información sobre los fideicomisos cesionistas, vea las Instrucciones para el Formulario 1041.



No marque este recuadro si solicita un EIN para un fideicomiso al establecer un plan de pensiones nuevo. En vez de hacer eso, marque el recuadro Estableció un plan de pensiones.

Estableció un plan de pensiones. Marque este recuadro si estableció un plan de pensiones y necesita un *EIN* para propósitos de la presentación. Además, anote en el espacio provisto la clase de plan establecido. Para más información relacionada con planes de pensiones, visite *IRS.gov* y escriba “Types of retirement plans” (Tipos de planes para la jubilación) en la casilla Search (Buscar).



Marque este recuadro si solicita un EIN para un fideicomiso cuando se establece un plan de pensiones nuevo. Además, marque el recuadro Otro en la línea 9a y escriba “Estableció un plan de pensiones” en el espacio provisto.

Otro. Marque este recuadro si solicita un *EIN* para un propósito diferente al que aparece en los recuadros y anote el propósito. Por ejemplo, si se ha formado una entidad gubernamental estatal nueva, debe escribir “Entidad de un gobierno estatal recién formada” en el espacio provisto. Una entidad estadounidense no considerada como separada de su dueño extranjero a la cual se le requiere presentar un Formulario 5472 debe escribir “Entidad estadounidense no considerada como separada de su dueño extranjero que presenta el Formulario 5472” en el espacio provisto.

Línea 11. Fecha en que se estableció o adquirió el negocio. Si va a establecer un negocio nuevo, anote la fecha en que el mismo va a comenzar a operar. Si el negocio que adquirió ya estaba en operación, anote la fecha en que lo adquirió. Para los solicitantes extranjeros, ésta es la fecha que usted comenzó o adquirió un negocio en los Estados Unidos. Si está cambiando la forma de titularidad de su negocio, anote la fecha en que comenzó la nueva forma de titularidad de la entidad. Los fideicomisos deberán anotar la fecha en que los mismos fueron provistos de fondos o la fecha en la cual al fideicomiso se le requirió obtener un *EIN* conforme a la sección 301.6109-1(a)(2) del Reglamento. Los caudales hereditarios deberán anotar la fecha de fallecimiento de la persona cuyo nombre aparece en la línea 1 o la fecha en la que el caudal hereditario fue legalmente consolidado.

Línea 12. Mes en el que se cierra el año contable. Anote el último mes de su año contable o tributario. Un año contable o tributario, por lo general, consta de 12 meses consecutivos. El mismo puede ser tanto un año natural, como un año fiscal (incluyendo un período de 52 o 53 semanas). Un año natural se compone de 12 meses consecutivos que terminan el 31 de diciembre. Un año fiscal es un año que consta de 12 meses consecutivos que terminan en cualquier mes del año, excepto diciembre, o un año que consta de 52 o 53 semanas. Para

más información relacionada con los períodos contables, vea la Publicación 538.

Individuos (personas físicas). El año tributario de un individuo es, por lo general, el año natural.

Sociedades colectivas (partnerships). Las sociedades colectivas tienen que establecer uno de los siguientes años tributarios:

- El año tributario de la mayoría de los socios.
- El año tributario usado comúnmente por todos los socios principales.
- El año tributario que resulte en el menor diferimiento total de ingresos.
- En ciertos casos, algún otro año tributario.

Vea las Instrucciones para el Formulario 1065 para más información.

REMIC. Los *REMIC* tienen que establecer el año natural como su año tributario.

Sociedad anónima de servicios personales. Una sociedad anónima de servicios personales, por lo general, tiene que establecer un año natural, a menos que cumpla uno de los siguientes requisitos:

- Puede establecer que existe un propósito comercial para usar un año tributario diferente.
- Elige, conforme a la sección 444, un año tributario que no sea un año natural.

Fideicomisos. Por lo general, un fideicomiso tiene que establecer un año natural, a menos que sea uno de los siguientes fideicomisos:

- Un fideicomiso exento de impuesto.
- Un fideicomiso operado con fines caritativos.
- Un fideicomiso cuyo cesionista también es dueño del mismo.

Línea 13. Número máximo de empleados que espera tener en los próximos 12 meses. Complete cada casilla anotando el número (incluyendo cero (-0-)) de los empleados **Agrícolas, Domésticos** u **Otros** que espera tener en los próximos 12 meses.

Si no espera tener empleados, ignore la línea 14.

Línea 14. ¿Desea presentar el Formulario 944? Si espera que su obligación tributaria sobre la nómina sea de \$1,000 o menos en un año natural completo, reúne los requisitos para presentar el Formulario 944 anualmente (una vez cada año) en lugar de presentar el Formulario 941 trimestralmente (cada 3 meses). En la mayoría de los casos, su obligación tributaria sobre la nómina será de \$1,000 o menos si la totalidad de salarios que espera pagar es \$5,000 o menos y dichos sueldos están sujetos a los impuestos del Seguro Social y del *Medicare* y la retención de impuestos sobre los ingresos federales. Para los empleadores en los territorios estadounidenses, por lo general, si paga \$6,536 o menos en salarios sujetos a los impuestos del Seguro Social y del *Medicare*, es probable que pague \$1,000 o menos en impuestos sobre la nómina. Si reúne los requisitos y desea presentar el Formulario 944 en lugar del Formulario 941, marque el recuadro en la línea 14. Si no marca el recuadro, tiene que presentar el Formulario 941 para cada trimestre.



Una vez que marque el recuadro, tiene que continuar presentando el Formulario 944, independientemente de la cantidad de impuestos que muestre en su declaración hasta que el IRS le indique que presente el Formulario 941.

Para más información sobre los impuestos sobre la nómina, vea la Publicación 15.

Línea 15. Fecha en que por primera vez se pagaron los salarios o anualidades. Si el negocio tiene empleados, anote en esta línea la fecha en la cual comenzó a pagar salarios a los empleados. Para los solicitantes extranjeros, ésta es la fecha en que usted comenzó a pagar salarios en los Estados Unidos. Si el negocio no espera tener empleados, escriba "N/A".

Agente de retención. Anote la fecha en que comenzó o comenzará a pagar ingresos (incluyendo anualidades) a un extranjero no residente. Esto también les corresponde a los contribuyentes a quienes se les requiere presentar el Formulario 1042 para declarar pagos de pensión alimenticia del cónyuge divorciado hechos a extranjeros no residentes. Para los solicitantes extranjeros, ésta es la fecha en que comenzó o comenzará a pagar ingresos (incluyendo anualidades) a un extranjero no residente en los Estados Unidos.

Línea 16. Marque el recuadro en la línea 16 que mejor describa la actividad comercial principal del solicitante. Marque el recuadro **Otro** (y especifique la actividad comercial principal del solicitante) si ninguno de los recuadros le corresponde. Usted tiene que marcar un recuadro.

Construcción. Marque este recuadro si el solicitante se dedica a la construcción de edificios o proyectos de ingeniería (por ejemplo, calles, carreteras, puentes y túneles). La palabra "construcción" también comprende a ciertos contratistas de trabajos especiales (por ejemplo, contratistas de especialidades como fontanería, calefacción, ventilación y aire acondicionado, instalaciones eléctricas, carpintería, concretos, excavaciones, etc.).

Bienes inmuebles. Marque este recuadro si el solicitante se dedica a alquilar o arrendar bienes inmuebles a otras personas; a administrar, vender, comprar o alquilar bienes inmuebles en nombre de otras personas; o a proveer servicios relacionados con bienes inmuebles (por ejemplo, servicios de tasación o valorización). También marque este recuadro para fondos de inversión inmobiliaria (*REIT*, por sus siglas en inglés) que invierten en créditos hipotecarios. Los *REIT* que invierten en créditos hipotecarios se ocupan de emitir acciones de fondos que consisten principalmente de activos de bienes inmuebles en cartera, y el ingreso bruto del fondo (fideicomiso) proviene únicamente de los intereses devengados.

Alquiler y arrendamiento. Marque este recuadro si el solicitante se dedica a proveer bienes tangibles, tales como automóviles, computadoras, bienes de consumo o equipo y maquinaria industrial, a los clientes a cambio de pagos periódicos de alquiler o arrendamiento. También marque este recuadro para fondos de inversión inmobiliaria de capital propio (*equity REIT*). Los *REIT* de capital propio se ocupan de emitir acciones de fondos

que consisten primordialmente de activos de bienes inmuebles en cartera con ingreso bruto del fideicomiso proveniente del alquiler de bienes inmuebles.

Manufactura. Marque este recuadro si el solicitante se dedica a convertir materiales, sustancias o componentes física, química o mecánicamente en nuevos productos. El montaje o ensamblaje de partes componentes de ciertos productos manufacturados también se considera manufactura.

Transporte y almacenamiento. Marque este recuadro si el solicitante se dedica a proveer transporte de pasajeros o carga, almacenamiento o depósito de mercancías, transporte panorámico o turístico o actividades de apoyo relacionadas con el transporte.

Finanzas y seguros. Marque este recuadro si el solicitante se dedica a la creación, liquidación o cambio de la posesión de activos financieros y/o la facilitación de tales transacciones financieras; a asegurar o garantizar anualidades/pólizas de seguro; a facilitar tal aseguramiento o garantía vendiendo pólizas de seguro; o a proveer otros beneficios de seguro o de servicios relacionados con las prestaciones (beneficios) para empleados.

Cuidado de la salud y asistencia social. Marque este recuadro si el solicitante se dedica a proveer cuidado físico, médico o psiquiátrico; o a proveer actividades de asistencia social tales como centros juveniles, agencias de adopción, servicios para individuos/familias, albergues temporeros, servicios de guardería, etc.

Alojamiento y servicios de alimentación. Marque este recuadro si el solicitante se dedica a proveer a sus clientes alojamiento, comidas, meriendas o bebidas para consumo inmediato.

Agente/Corredor al por mayor. Marque este recuadro si el solicitante se dedica a concertar la compra o venta de artículos o mercancías de otros o en comprar mercancías a base de comisiones por otras mercancías negociadas en el mercado mayorista, normalmente las mercancías negociadas entre dos entidades.

Otro al por mayor. Marque este recuadro si el solicitante se dedica a vender mercancías en el mercado mayorista principalmente a otros negocios para que éstos las revendan en sus propios nombres, mercancías utilizadas en la producción o mercancías duraderas o de capital que no son de consumo inmediato.

Ventas al por menor. Marque este recuadro si el solicitante se dedica a vender mercancías al público general desde una tienda fija; por ventas directas, ventas de entrega por correo o ventas electrónicas; o mediante máquinas vendedoras.

Otro. Marque este recuadro si el solicitante se dedica a otra actividad que no se haya descrito anteriormente. Describa la actividad principal del solicitante en el espacio provisto.

Línea 17. Use la línea 17 para describir la actividad comercial principal del solicitante en más detalle. Por ejemplo, si marcó el recuadro **Construcción** en la línea 16, escriba más detalles tal como “Contratista general para edificios residenciales” en la línea 17. Se requiere anotar esta información. Para los REIT que invierten en créditos hipotecarios, indique que es un REIT que invierte en créditos hipotecarios y para los REIT de capital propio

indique qué clase de bienes inmuebles es la clase principal (REIT residencial, REIT no residencial, REIT de minialmacenes, etc.).

Línea 18. Marque el recuadro correspondiente para indicar si la entidad que solicita el EIN ya había recibido uno anteriormente.

Tercero autorizado. Complete esta sección únicamente si desea autorizar a que un individuo nombrado por usted conteste preguntas sobre cómo se completó el Formulario SS-4 y a que reciba el EIN recién asignado de la entidad. Usted tiene que completar el espacio para su firma para que esta autorización sea válida. La autoridad de la persona nombrada en este espacio (el tercero autorizado) termina una vez que se otorgue el EIN y se le envíe al tercero autorizado. Los EIN son enviados a los terceros autorizados por el mismo método que utilizaron para obtener el EIN (en línea, teléfono o fax); sin embargo, la notificación del EIN será enviada por correo al contribuyente.



Si la dirección o número de teléfono del tercero autorizado coincide con la dirección o teléfono del contribuyente, la solicitud tendrá que ser enviada por correo o por fax.

Firma. Cuando se requiera, la solicitud tendrá que ser firmada por (a) el individuo, si el solicitante es un individuo (persona física); (b) el presidente, vicepresidente u otro funcionario principal, si el solicitante es una sociedad anónima; (c) un oficial u otro funcionario responsable y debidamente autorizado que tiene conocimiento de todas las operaciones, si el solicitante es una sociedad colectiva, entidad gubernamental u otra organización no incorporada; o (d) el fiduciario, si el solicitante es un fideicomiso o caudal hereditario. Los solicitantes extranjeros pueden permitir a cualquier individuo debidamente autorizado (por ejemplo, un gerente de división o sección) que firme el Formulario SS-4.

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites. Solicitamos la información requerida en este formulario para cumplir con las leyes que regulan la recaudación de los impuestos internos de los Estados Unidos. La necesitamos para cumplir con la sección 6109 y su reglamentación correspondiente que, por lo general, requieren la inclusión del número de identificación del empleador (EIN, por sus siglas en inglés) en ciertas declaraciones, comprobantes u otros documentos que se presentan ante el Servicio de Impuestos Internos. Si se le requiere a su entidad obtener un EIN, a usted se le requiere proveer toda la información solicitada en este formulario. La información facilitada en este formulario puede ser utilizada para determinar cuáles de las declaraciones federales de impuestos usted tiene que presentar y para proporcionarle los formularios y publicaciones que corresponden a su caso.

Compartimos la información contenida en este formulario con la Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés) para que la misma la utilice en determinar si usted ha cumplido con sus leyes pertinentes. Podemos, también, compartir la información contenida en este formulario con el Departamento de

Justicia para casos de litigio civil y penal y con las ciudades, estados, el Distrito de Columbia y los estados libres asociados con los Estados Unidos o los territorios estadounidenses a fin de ayudarlos en la aplicación de sus leyes tributarias respectivas. También la ley nos autoriza a divulgarles la información a algunos gobiernos extranjeros conforme a los tratados tributarios que tengan con los Estados Unidos, a agencias federales y estatales para hacer cumplir las leyes federales penales no tributarias y a agencias federales encargadas de hacer cumplir las leyes y a agencias federales de inteligencia para combatir el terrorismo.

No podremos emitir un *EIN* a menos que usted nos provea toda la información solicitada que corresponda a su entidad. Si proporciona información falsa, se le podrán imponer multas.

Usted no está obligado a facilitar la información solicitada en un formulario de impuesto sujeto a la *Paperwork Reduction Act* (Ley de Reducción de Trámites), a menos que el mismo muestre un número de control válido de la *Office of Management and Budget* (Oficina de Administración y Presupuesto u *OMB*, por sus siglas en inglés). Los libros o registros relativos a este formulario o sus instrucciones tienen que ser conservados mientras su contenido pueda ser utilizado en la administración de toda ley de impuestos internos federal. Por regla general, las declaraciones de impuestos y toda

información pertinente son confidenciales, tal como lo requiere la sección 6103.

El tiempo que se necesita para completar y presentar este formulario variará, según de las circunstancias individuales. El promedio de tiempo estimado es:

Mantener los registros	5 h, 58 min.
Aprender acerca de la ley o de este formulario	1 h, 17 min.
Preparar, copiar, organizar y enviar el formulario al IRS	1 h, 26 min.

Si desea hacer algún comentario acerca de la exactitud de estos estimados de tiempo o sugerencias que ayuden a que este formulario sea más sencillo, comuníquese con nosotros. Nos puede enviar comentarios y sugerencias desde el sitio web [IRS.gov/FormComments](https://www.irs.gov/FormComments). O puede enviar sus comentarios al *Internal Revenue Service, Tax Forms and Publications Division, 1111 Constitution Ave. NW, IR-6526, Washington, DC 20224*. No envíe el Formulario SS-4 a esta dirección. En vez de eso, vea [Adónde Enviar el Formulario por Correo o Fax](#), anteriormente.